

Bogotá, D.C. 23 de junio de 2026

Radicado N°: AND-EE-0500-2026

Señores

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo Marco No. FNA-011-2024 — Aceptación parcial, exclusiva y limitada al Proyecto 5Apps.

Estimados Señores,

En atención a la solicitud realizada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. para ampliar el plazo de ejecución de las actividades asociadas al desarrollo de las cinco (5) aplicaciones estratégicas de la Entidad, en el marco del Contrato Derivado 001, la Agencia Nacional Digital manifiesta su aceptación a la prórroga hasta el 31 de julio de 2026.

La Agencia Nacional Digital confirma que el proyecto 5Apps, desarrollado en el marco del Contrato Interadministrativo Marco No. FNA-011-2024 suscrito entre el Fondo Nacional del Ahorro y la AND, no ha culminado su ejecución. En consecuencia, y única y exclusivamente en relación con dicho proyecto, la Agencia Nacional Digital acepta la prórroga solicitada, con vigencia hasta el 31 de julio de 2026.

Se precisa de manera expresa que la presente aceptación de prórroga se circunscribe única y exclusivamente al Proyecto 5Apps, sin que en ningún caso, pueda entenderse extendida a las obligaciones correspondientes a la Fábrica de

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13 pisos 1 y 2, Bogotá, Colombia.
Teléfono: 301 6537266 – E-mail: agencianacionaldigital@and.gov.co
Twitter: @ANDigital_Col; Facebook: Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital
www.and.gov.co

Software ni a ningún otro componente, iniciativa o entregable asociado al referido Contrato Interadministrativo.

La prórroga permitirá continuar con las actividades requeridas para la culminación, estabilización y puesta en operación de las 5Apps estratégicas, garantizando el cumplimiento de los objetivos definidos para cada una de las iniciativas y su adecuada implementación por parte de la Entidad.

Así mismo, la ampliación del plazo permitirá completar las acciones previstas para la implementación de las soluciones y el cierre del proyecto, garantizando el cumplimiento de los entregables definidos y de los criterios de calidad establecidos.

Lo anterior obedece a que los recursos presupuestales y contractuales destinados a la Fábrica de Software finalizan el 23 de junio de 2026. Por tal razón, a partir de dicha fecha la Agencia Nacional Digital no asume, no se compromete y no adquiere obligación alguna (directa ni indirecta) respecto de actividades, entregables, recursos, solicitudes o requerimientos relacionados con la Fábrica de Software. No obstante, la Agencia Nacional Digital considera oportuna la presente prórroga, toda vez que permitirá concluir satisfactoriamente las actividades actualmente en ejecución y asegurar la adecuada puesta en operación de las soluciones tecnológicas desarrolladas en el marco del proyecto.

En tal sentido, se reitera, la aceptación de la Agencia Nacional Digital a la prórroga hasta el 31 de julio de 2026 corresponde exclusivamente a las obligaciones correspondientes al Proyecto 5Apps. Cualquier solicitud, necesidad o requerimiento relacionado con la Fábrica de Software deberá ser tramitado y formalizado de manera independiente entre las partes, sin que el presente documento constituya fundamento, antecedente, autorización o compromiso alguno en ese sentido.

Agradecemos la confianza depositada en la Agencia Nacional Digital y reiteramos nuestra disposición para continuar trabajando conjuntamente en el desarrollo del Proyecto 5Apps, dentro de los términos y el alcance aquí señalados.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para continuar avanzando de manera articulada.

Cordialmente,



ADRIANA GARCÉS RUIZ
Directora

Elaboro: Andrés José García Cadena – Gerente de Proyecto *Andrés García*
Revisó: Julio Ernesto Echavarría Poveda – Supervisor del Contrato – Subdirector de Desarrollo y SCD *Julio*
Revisó: Claudia Yelena Caputo Rodríguez – Líder Financiera y Administrativa *Caputo*
Revisó: Lucy Jhojana Acero Enriquez - Subdirectora Administrativa y Financiera *Lucy*
Revisó: Paula Andrea Ricaurte Ávila – Subdirectora Jurídica *Paula*
Revisó: Víctor Manuel Botero Gallo – Subdirector de Soluciones y Servicios *Botero*
Revisó: Maricela Torrenegra Barrios – Asesora de Dirección *Maricela*